



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N: 21457\EF00503\AE00091
Exp. ACC343/25/000001

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

La Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD de ahora en adelante), es la entidad del sector público adscrita al Departamento de Unión Europea y Acción Exterior de la Generalitat de Catalunya que tiene por función ejecutar y gestionar la política de cooperación al desarrollo de la Generalitat.

La ACCD actúa en este acto en uso de las facultades y competencias atribuidas por su ley de creación, por los estatutos de la ACCD aprobados mediante Decreto 236/2003, de 8 de octubre, la Ley 26/2001, del 31 de diciembre, de cooperación al desarrollo; el régimen jurídico de las subvenciones o de las ayudas para la cooperación internacional para el desarrollo del Texto refundido de la ley de finanzas públicas de Cataluña y el artículo 90.3.c del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, así como también por el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Visto el proyecto formulado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (de ahora en adelante indistintamente PNUD o la institución) denominado "Territorios que transforman el futuro".

Visto el informe del director de la ACCD por el cual se acredita la excepcionalidad de la subvención y la imposibilidad de promover concurrencia pública a causa de la especificidad de las actividades a desarrollar y de la naturaleza de la institución subvencionada.

RESUELVO:

1. Conceder una subvención al PNUD por un importe de 250.000 € para el Proyecto "Territorios que transforman el futuro" ("Proyecto" de ahora adelante).

El importe se desglosa de la siguiente manera:

250.000 euros corresponden al capítulo IV de la partida D/4900001/2320 del presupuesto de la ACCD del ejercicio presupuestario del año 2025.

El PNUD tendrá que presentar el documento de aceptación de la subvención dentro del plazo máximo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. En caso de que no se presente, se considerará desistida la subvención, previa resolución.

La ACCD, de conformidad con el calendario de pagos que figura a continuación, aportará al PNUD la suma de 250.000 euros. La Contribución se depositará en el BANK OF AMERICA - LONDON en el número de cuenta bancario 62722022.



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFEUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 1 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N: 21457\EF00503\AE00091
Exp. ACC343/25/000001

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

Calendario de pagos
Noviembre 2025

Suma
250.000 euros

La cuenta bancaria y la contribución tendrán que estar en la misma moneda.

Cuando el pago de la Contribución se haga efectivo, la ACCD enviará al PNUD la información sobre esta remesa mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org con los siguientes datos: nombre del donante, oficina del PNUD en el país, número interno de PNUD de proyecto, y referencia de la ACCD (cuándo estén disponibles). Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran los fondos al PNUD.

Cuando el pago se efectúe en una moneda diferente del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, el valor del saldo de fondos no utilizados se ajustará en consonancia. Si, en este caso, se registrara una pérdida en el valor del mencionado saldo, el PNUD informará la ACCD, con vistas a determinar si la ACCD puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto, previa devolución de la Contribución no aplicada al ACCD.

El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos o en euros, según proceda.

De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de soporte general a la gestión. Por sufragar estos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo de no menos del 8% (GMS). Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del proyecto con cargo en la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al proyecto.

El total de las sumas presupuestadas para el proyecto y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de soporte conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto, incluidos los fondos que puedan aportarlo otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo

2. Objeto y actividades. Las actividades del Proyecto se deben implementar de acuerdo con los términos que se establecen en el anexo de la Resolución, que se tiene que considerar como un apartado integrante de esta. En el anexo se especifican las actuaciones o las actividades a llevar a cabo en el marco del proyecto, los objetivos, el calendario de actividades y el presupuesto del Proyecto.

2



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFEUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 2 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N: 21457\EF00503\AE00091
Exp. ACC343/25/000001

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD de conformidad con la presente Resolución y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el párrafo 1 del artículo I *supra*. El PNUD no empezará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.

Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (a causa de factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a la ACCD una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. La ACCD procurará obtener los mencionados fondos adicionales. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no tajante} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.

Si los pagos mencionados en el calendario de pagos no se recibieran o si la ACCD u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo anterior, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud de la presente Resolución, previa devolución de la Contribución no aplicada al ACCD.

3. Plazo de ejecución. Las actuaciones objeto de apoyo se inician el día 1 de diciembre de 2025 y finalizan el 1 de marzo de 2027.

El plazo de ejecución de las actividades financiadas podrá ser ampliado sin necesidad de autorización previa de la ACCD hasta un máximo de seis meses. Esta ampliación tiene que ser notificada y argumentada por el PNUD antes de que expire el plazo para presentar la justificación de la subvención. Las ampliaciones superiores a los seis meses requerirán autorización previa por parte de la ACCD.

4. Pago. Se tramitará el pago del 100% del importe de la subvención como anticipo de acuerdo con los términos de la cláusula 1.

Vista la naturaleza del beneficiario no se solicitarán avales ni garantías. El anticipo se condiciona al cumplimiento de la justificación en los términos establecidos en el apartado 7 de la Resolución. La ACCD podrá fraccionar el pago del adelanto de la subvención otorgada, según el estado de liquidez de su Tesorería.

5. Depósito

Banco: BANK OF AMERICA - LONDON
Mail Code: 473-672-09-01
5 Canada Square, London E14 5AQ, UNITED KINGDOM
Nombre Cuenta: UNDP Contributions (EURO) Account
No Cuenta: 62722022
IBAN: GB59BOFA16505062722022
SWIFT: BOFAGB22



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFEUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 3 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N: 21457\EF00503\AE00091
Exp. ACC343/25/000001

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

6. Obligaciones. El PNUD tendrá que cumplir las siguientes obligaciones durante el proceso de implementación del proyecto:

- 1) Gestionar los fondos de la subvención aportada por la ACCD de acuerdo con el desarrollo y planificación de las actividades previstas y de acuerdo con las propias normas, procedimientos y prácticas financieras del PNUD.
- 2) Justificar la subvención de acuerdo con los términos del apartado 7 de esta Resolución y, en el caso que sea requerido, durante el proceso de ejecución del Proyecto con el resultado de las actividades realizadas hasta el momento.
- 3) Destacar la contribución de la ACCD mediante su logotipo o, en su caso, ofreciendo la adecuada publicidad de la financiación por parte de la ACCD al Proyecto. Habrá que enviar a la ACCD la documentación, folletines u otros elementos divulgativos del Proyecto que incluyan los logos de la ACCD y de la Generalitat de Catalunya. Siempre que las medidas de seguridad no lo desaconsejen, hay que incluir en toda información, publicidad, obras y material editado resultado de la subvención otorgada el logotipo de la ACCD y la expresión, en catalán y traducida en las lenguas a que se tenga que difundir, «Con la colaboración de la ACCD», de acuerdo con la normativa de la imagen corporativa de la ACCD.
- 4) Comunicar a la ACCD la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su procedencia.
- 5) Mantener informada periódicamente a la ACCD de todos los aspectos o las cuestiones referentes a las actuaciones que lleve a cabo sobre la base de esta subvención o que le sean solicitados.
- 6) Si procede, el PNUD concederá una licencia gratuita en relación con los estudios u obras resultantes del proyecto subvencionado a favor de la ACCD y en los cuales se delimite el alcance de la cesión (no exclusiva) y se establezca, entre otros, la utilización no comercial de estos. A fin de que se pueda hacer efectivo este derecho, la cesión se tendrá que formalizar por escrito y concretará las modalidades de explotación que incluye y el tiempo y el ámbito temporal que determina.
- 7) El PNUD tendrá que facilitar a la ACCD, en caso de que se produzca, una muestra del material audiovisual relativo al proyecto subvencionado para que este material se pueda incorporar al fondo audiovisual de la ACCD con el fin de incluirlo en su archivo, las publicaciones propias, la página web, las futuras campañas de comunicación o para hacer cualquier otro uso que esté relacionado con la difusión del material de la ACCD. Sin perjuicio de eso, se tiene que hacer constar la autoría de los trabajos que integran la obra.
- 8) El PNUD entregará a la ACCD las publicaciones, los informes, resultados y conclusiones o cualquier otra documentación que se pueda derivar de la ejecución del Proyecto. Asimismo, toda la documentación tendrá que incluir, en un lugar visible, la frase "Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de su autor y en ninguno caso, no pueden considerarse como la opinión de la ACCD".



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFEUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N: 21457\EF00503\AE00091
Exp. ACC343/25/000001

Via Layetana, 14, 4.^a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

El PNUD, previa comunicació con la ACCD, podrà renunciar a la Contribució de la presente Resolució, previa consulta entre el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el proyecto, siempre que los fondos de la Contribució ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución de lo mismo. La presente Resolució expirará 30 (treinta) días después de que el PNUD haya notificado por escrito a la ACCD de su decisió de renunciar y previa devolución de la Contribució no aplicada a la ACCD.

A pesar de la renuncia en todo o en parte de la presente Contribució, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas inferiores a 5.000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del proyecto y se hayan llevado a cabo ordenadamente las actividades del mismo. Posteriormente devolverá la Contribució no aplicada a la ACCD.

7. Justificaci3n de la subvenci3n.

La gesti3n y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecuci3n.

El PNUD proporcionarà a la ACCD los informes que se indican a continuaci3n, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentaci3n de informes.

- a) De la oficina en el país (o, en caso de programas/proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), un informe anual, mientras sea vigente el Acuerdo, sobre la marcha de los trabajos del Proyecto, junto con el presupuesto aprobado más reciente que se disponga.
- b) De la Direcci3n de Gesti3n/Oficina de Finanzas y Recursos de Gesti3n, del PNUD, un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre de cada ańo, que se presentará el 30 de junio del ańo subsiguiente, a más tardar.
- c) De la oficina en el país (o, en caso de programas/proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalizaci3n o rescisi3n del presente Acuerdo, un informe final con el resumen de las actividades del proyecto y de los efectos de estas actividades, así como los datos financieros provisionales.
- d) De la Direcci3n de Gesti3n/Oficina de Finanzas y Recursos de Gesti3n, del PNUD, al finalizar el proyecto, un estado financiero certificado que se presentará el 30 de junio del ańo subsiguiente al cierre financiero del proyecto, a más tardar.

Todos los programas y proyectos del PNUD se evalúan de conformidad con la Política de Evaluaci3n del PNUD. El PNUD, en consulta con la ACCD, acordará el propósito, la utilizaci3n, la oportunidad, los mecanismos de financiaci3n y las atribuciones para evaluar un proyecto, inclusive su Contribució a un resultado indicado en el Plan de Evaluaci3n. El PNUD ordenará la evaluaci3n, que será realizada por evaluadores externos independientes.



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
12/11/2025

Document electr3nic garantit amb signatura electr3nica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electr3nic / C3pia electr3nica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACI3



0SF4GI069NAE3AYKKGFEUEEE463CVP808

Data creaci3 c3pia:
12/11/2025 10:01:34



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N: 21457\EF00503\AE00091
Exp. ACC343/25/000001

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

El plazo de justificación de la subvención puede ser ampliado por la ACCD de oficio o a solicitud del PNUD. La ACCD tendrá que dictar y notificar la resolución en que concede o deniega la ampliación de los plazos. Nunca puede ser objeto de ampliación el plazo de justificación si ya ha vencido.

Los fondos entregados serán objeto de control según determinan las normas y procedimientos del PNUD sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento, comprobación y control financiero que puedan efectuar los órganos competentes de control de la ACCD, siempre que eso sea conforme con el Principio de Auditoría Única de las Naciones Unidas. A tal efecto, la ACCD se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento, por medios propios o a través de una entidad colaboradora, una evaluación de los resultados de las actividades realizadas en el marco de esta Resolución.

8. Comisión de seguimiento y modificación de la subvención. Se podrá constituir una Comisión Técnica de Seguimiento que se encargará de velar por el seguimiento de las actividades, por la consecución de los objetivos y resultados previstos en el Proyecto, así como por la resolución óptima de las incidencias que se puedan producir durante su desarrollo. Esta Comisión será paritaria y estará formada como mínimo por una persona representante del PNUD y de la ACCD. Se reunirá, como mínimo, una vez al año ya sea presencial o virtualmente. Se elaborará el acta correspondiente con un resumen de los acuerdos tomados.

La presente Resolución podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre la ACCD y el PNUD. Las mencionadas cartas pasarán a ser parte integrante del presente documento.

9. Importe no invertido. En el supuesto de que se hayan cumplido plenamente los objetivos para los cuales se concedió la subvención y, por una utilización eficiente de los recursos haya remanentes no invertidos, incluyendo los posibles rendimientos financieros no aplicados a la actividad subvencionada, el PNUD puede solicitar a la ACCD que se utilicen en la misma actividad u otra de naturaleza análoga. La ACCD deberá autorizar la aplicación del remanente o reclamar la devolución de los remanentes descritos.

El PNUD notificará a la ACCD cuando se hayan llevado a cabo todas las actividades relativas al proyecto de conformidad con el documento del proyecto.

Aunque haya finalizado el proyecto el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del proyecto y se hayan llevado a cabo ordenadamente todas las actividades de este.

Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de este hecho a la ACCD y consultará con ella la manera en que se puedan satisfacer.

Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5.000 dólares (cinco mil dólares



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFEUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 6 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N: 21457\EF00503\AE00091
Exp. ACC343/25/000001

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

de los EE. UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones, previa consulta con la ACCD.

10. Modificaciones. Si se produce una alteración de las circunstancias objetivas que motivaron la concesión de esta subvención, el PNUD podrá solicitar a la ACCD una modificación de la subvención concedida. Esta modificación, que tiene la consideración de sustancial, es la que afecte en los resultados o los indicadores de las actuaciones, al cambio de los colectivos protagonistas, el cambio de la localización del proyecto, la modificación del cronograma de actividades para plazos de ejecución superiores a los seis meses y los cambios en la composición de la agrupación de actores/se de cooperación. La modificación en ningún caso puede comportar un incremento del importe de la subvención concedida.

La solicitud de modificación sustancial se tendrá que documentar suficientemente y habrá que argumentar las consecuencias técnicas y presupuestarias que la modificación pueda suponer. Tendrá que ser comunicada al ACCD en el momento en que se produzca y será necesario que la ACCD lo autorice expresamente y previa a su ejecución. La ACCD aceptará o denegará la modificación solicitada en el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

El resto de las modificaciones, incluidas las relativas a las modificaciones entre las partidas presupuestarias, tienen la consideración de no sustanciales, no necesitan autorización previa y expresa de la ACCD y se deberán informar en el momento de justificar la subvención.

11. Otras modalidades de colaboración.

11.1 En el marco de esta Resolución se promoverán las siguientes modalidades de colaboración:

- Cooperación técnica: a partir de la pericia, se promoverá el intercambio de conocimiento y la cooperación técnica mediante la prestación de servicios de asistencia técnica entre los firmantes y, si procede, se contará con el apoyo de los departamentos u organismos de la Generalitat competentes en la materia objeto de colaboración.
- Promoción de alianzas: La ACCD promoverá alianzas estratégicas con otros actores catalanes que persigan los objetivos establecidos en el marco de esta Resolución y hará la oportuna difusión institucional.
- Colaboración en la difusión de la información especializada relativa a temas de interés común.
- Diálogo de políticas, de posicionamiento estratégico e intercambio de buenas prácticas.
- Creación de espacios de diálogo y coordinación.
- Promover mecanismos de evaluación.

11.2 Con el acuerdo de las partes, estos medios podrán ser ampliados a otros recursos.

12. Reintegro. El incumplimiento de la finalidad de la subvención por causas directamente imputables a la institución, la falta de justificación o justificación insuficiente y la obtención de la subvención sin cumplir las condiciones requeridas para obtenerlas podrá dar lugar a la revocación de la subvención. También es causa de reintegro el



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFEUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 7 de 18



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N: 21457\EF00503\AE00091
Exp. ACC343/25/000001

Via Layetana, 14, 4.^a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Resolución pueden ser motivo de revocación.

13. Régimen jurídico. Esta subvención se somete con respecto a la ACCD, en la sección sexta del capítulo IX del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y la Ley 26/2001, de 31 de diciembre, de cooperación al desarrollo. La mencionada normativa no aplica al PNUD. Las Partes reconocen y acuerdan que el PNUD se encuentra comprendido por la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas con que garantiza, *inter alia*, la inmunidad de jurisdicción al PNUD. En caso de controversias, las partes se reunirán a los efectos de conseguir una solución mutua y amigable.

Ninguna de las disposiciones de la presente Resolución se considerará una renuncia a la inmunidad jurisdiccional del PNUD.

Se firman dos ejemplares de este documento, uno en idioma español y otro en idioma catalán. En caso de diferencias entre ambos documentos, prevalecerá el ejemplar en español para los efectos de interpretación.

Firmado en Barcelona

Por delegación, Resolución EXI/1349/2017 de 24 de mayo, DOGC núm. 7390, de 14.6.2017

Gerard Graells del Bas
Director de la ACCD

Firmado electrónicamente



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFEUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 8 de 18

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

Anexo 1: Matriz de planificación y presupuesto del proyecto: Territorios que transforman el futuro.

Objetivos específicos	Resultados	Actividades	Indicadores	Fuente de verificación	Hipótesis	Año				
						2025	2026			
						Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
OE1 Fortalecer el posicionamiento del desarrollo territorial en la agenda global y regional mediante la promoción de diálogos multiactor, el intercambio de experiencias entre territorios, y la generación de evidencia.	R.1.1 Socializados y discutidos en clave territorial los hallazgos de los Informes regionales elaborados por PNUD (<i>Democracia y Desarrollo</i> y <i>Desarrollo Humano</i>) y recogidos nuevos aprendizajes sobre desarrollo territorial	A.1 Organización de y/o participación en un conversatorio multiactor sobre el enfoque territorial de los Informes Regionales de PNUD	-Número de participantes al conversatorio multiactor que contribuyen activamente al conversatorio	-Fotos, publicaciones en redes sociales, notas de prensa	-Actores clave de gobiernos, sociedad civil, academia y otros actores territoriales muestran interés en aportar, conocer y debatir los hallazgos del Informe	X	X			
		A.2 Elaboración y difusión de un documento específico con hallazgos y aprendizajes a nivel territorial sobre desarrollo territorial en conexión con los Informes regionales de PNUD y con las iniciativas impulsadas en este proyecto	-Documento elaborado -Número de plataformas/ eventos donde se difundió el documento - Número de visitas o descargas del documento en las	- Documento disponible online -Capturas de pantalla o enlaces a las publicaciones -Estadísticas de visitas y	-Los actores territoriales identificados comparten experiencias y aportes que enriquecen el documento y respaldan su validación y difusión.	X	X	X	X	



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

			publicaciones en website y redes sociales	descargas del sitio web	-Plataformas/ eventos están disponibles y abiertos a publicar o compartir el documento - El público objetivo tiene acceso a medios digitales y muestra interés en consultar el documento, lo que se traduce en visitas y descargas efectivas					
		A.3. Organización de y/o participación en al menos un webinar/encuentro online sobre temas clave de desarrollo territorial para facilitar intercambio de experiencias y soluciones compartidas y generar nuevos aprendizajes.	-Webinar/ encuentro online organizado -Número de participantes en esas actividades que contribuyen activamente	-Enlace a las actividades -Fotos, publicaciones en redes sociales.	-Los actores convocados perciben valor en participar en espacios de intercambio virtual o presencial	X	X	X	X	X
OE2 Apoyar a territorios de América Latina y Caribe en el diseño e	R.2.1 Guatemala Fortalecida articulación del	A.4. Apoyo a un modelo para la articulación de los Planes de Desarrollo territoriales en el marco del SISCODE, asegurando	Modelo de articulación de Planes de Desarrollo Departamental,	Documentos modelo de articulación	El modelo de articulación será una herramienta clara y estandarizada para que los gobiernos		X	X		

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

implementación de estrategias y soluciones transformadoras de desarrollo territorial basadas en sus prioridades locales.	Sistema de Consejos de Desarrollo-SISCODE- mediante el fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Departamentales, la planificación territorial, la participación ciudadana y la promoción del desarrollo económico local.	coherencia con la política nacional de desarrollo rural integral.	municipal y comunitario apoyado		locales y actores territoriales alineen sus planes al marco nacional.					
		A.5. Elaboración de lineamientos técnicos para integrar los planes comunitarios de desarrollo en los procesos de planificación territorial y presupuestaria del nivel municipal y departamental.	Documento modelo de lineamientos técnicos	Documento disponible digital para descarga	Se utilizan los lineamientos técnicos para alinear las prioridades a nivel comunitario, municipal y departamental.		X	X	X	
		A.6. Capacitación a Gobiernos Departamentales y otros actores del SISCODE en diagnóstico territorial, mapeo de oferta programática y gobernanza para el desarrollo, y elaborar materiales técnicos y guías prácticas para uso departamental y municipal en planificación para el desarrollo.	-Número de actores institucionales capacitados en planificación y gobernanza territorial para el desarrollo en 1 modelo de articulación -Número de materiales elaborados	-Informes de talleres de capacitación con listas de asistencia -Fotos o copias de los materiales elaborados	Las instituciones departamentales están abiertas a procesos de formación continua y aplican los conocimientos adquiridos en planificación, gobernanza, territorialización, asegurando sostenibilidad de los aprendizajes.		X	X	X	



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 11 de 18

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

		A.7. Promoción de espacios de diálogo participativo en el nivel departamental para la realización y validación de los Planes de desarrollo comunitario considerando los lineamientos del SISCODE en el modelo de articulación	-% de participantes comunitarios en procesos de validación del modelo de articulación de planes de desarrollo, considerando los lineamientos del SISCODE	-Actas de reuniones	Las comunidades y organizaciones locales reconocen la utilidad de los Planes de Vida Comunitarios y participan de manera activa; además de participar de manera representativa en otros espacios de diálogo comunitarios, municipales y departamentales aportando insumos relevantes para la planificación, validación y la toma de decisiones.		X	X	X	
		A.8. Identificación de oportunidades de desarrollo económico local en los lineamientos técnicos de planificación territorial y presupuestaria en el marco del SISCODE	Lineamientos técnicos desarrollados en los instrumentos de planificación territorial	- Sistematización de lineamientos técnicos en el modelo.	Existen condiciones territoriales, que permiten integrar en enfoque de desarrollo económico local en los instrumentos de planificación territorial.			X	X	



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 12 de 18

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	R.2.2 El Salvador Fortalecidas las capacidades de actores locales — tanto institucionales — como comunitarios — para liderar procesos de desarrollo territorial inclusivo, resiliente y participativo, mediante formación, intercambio y articulación multiactor.	A.9. Proporcionar formación en gestión pública local, innovación y herramientas digitales a personal técnico municipal	Número de funcionarios y líderes comunitarios formados	-Listas de asistencia -Informes de talleres -Encuestas de satisfacción -Fotografías	Las municipalidades y comunidades disponen de tiempo, recursos y motivación para participar. La formación y herramientas son pertinentes y adaptadas al contexto local		X	X		
		A.10. Organización de una jornada de intercambio entre municipios sobre temas comunes (gestión de agua, desechos sólidos y participación ciudadana)	-Número de municipios participantes en jornadas de intercambio	-Actas de reunión, registros fotográficos, testimonios	Las metodologías son accesibles y apropiadas para el contexto territorial Existe apertura para compartir experiencias		X	X		
		A.11. Promoción de una Escuela comunitaria para liderazgos locales (ADESCOS), con módulos en enfoque de género, identificación de necesidades, finanzas básicas, alfabetización digital y medioambiente	- Número de líderes comunitarios formados (desagregados por sexo)					X	X	X
	R.2.3 Honduras	A.12. Organización de un espacio de articulación empresarial que	-Número de mipymes	-Listas de asistencia	Las mipymes muestran		X	X		



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFEUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 13 de 18

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	Fortalecidas las capacidades empresariales de mipymes a través de espacios de intercambio de experiencias, buenas prácticas y aprendizajes para impulsar nuevas oportunidades.	promueva el intercambio de conocimientos, experiencias y productos, impulsando oportunidades de mercado y fortaleciendo las capacidades de las mipymes.	participan en el encuentro (50% lideradas por mujeres) -Número de cámaras de comercio participantes	-Reporte final del evento	disposición y disponibilidad para participar en el espacio de articulación facilitando sus oportunidades de acceso a nuevos mercados y fortalecimiento de capacidades.					
		A.13. Organización de paneles y foros de intercambio de experiencias y aprendizajes entre mipymes lideradas por mujeres destacando su empoderamiento económico, fortaleciendo sus oportunidades de articulación con nuevos mercados.	-Número de paneles y foros temáticos desarrollados -Número de asistentes a los eventos temáticos	-Programa del evento. -Material audiovisual de los paneles	Las mipymes lideradas por mujeres muestran disposición y disponibilidad para participar en los eventos de intercambio			X		
		A.14. Elaboración y difusión de un documento que recoja los mejores aprendizajes y experiencias expuestas en los foros/eventos temáticos.	-Informe de difusión en redes sociales y plataformas digitales	-Reportes	El público objetivo tiene acceso a medios digitales y muestra interés en consultar el documento elaborado.			X	X	
	R.2.4 Regional (América Latina y Caribe)	A.15. Proporcionar asistencia técnica para la identificación de brechas de capacidades locales en desarrollo territorial (a través de	-Número de instituciones apoyadas a través de	-Actas, sesiones de asistencia técnica	Las Oficinas de País de PNUD y los actores locales tienen la disposición	X	X	X	X	X

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	Instituciones locales de la región apoyadas en la identificación de brechas de capacidades de desarrollo territorial y en la promoción de planes de mejora	microevaluaciones y otras herramientas de diagnóstico) y asesoría para planes de respuesta y mejora	asistencia técnica y asesoría		y disponibilidad para participar en los procesos identificación de brechas y asesoría.					
--	--	---	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Presupuesto:

	Producto (Descripción de la actividad)	Gestionado por	Total solicitado ACCD en Euros
A. Gastos Directos Corrientes			- €
a.1 Remuneración de personal asalariado			- €
a.1.1 Personal asalariado local	Contratación de un especialista en desarrollo territorial para la coordinación técnica y cumplimiento de actividades, Guatemala	Oficina Guatemala	20.000.00 €
	Aportes a salario de personal que coordina la iniciativa, El Salvador	Oficina El Salvador	10.000.00 €
	Aportes al salario del equipo de coordinación del proyecto, Honduras	Oficina Honduras	10.000.00 €

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

a.1.2 Personal asalariado internacional	Especialista en desarrollo territorial a tiempo parcial (gestión del proyecto en su conjunto), Centro Regional	Centro Regional	25.000.00 €
a.6 Comunicaciones, gastos postales y mensajería	Coste comunicaciones (mantenimiento cuentas email)	Centro Regional	721 €
	Pago de licencias para uso de plataformas	Oficina Honduras	1.000 €
a.7 Reuniones, conferencias y formaciones	Traducción webinar	Centro Regional	300 €
	Talleres, diálogos	Oficina Guatemala	20.000 €
	Organización de espacios de formación para liderazgos locales e intercambios entre municipios	Oficina El Salvador	17.000 €
	Encuentro empresarial, foros y eventos temáticos para intercambio de conocimientos, experiencias y productos	Oficina Honduras	18. 537 €
a.8 Publicidad y difusión	Sistematización del proceso, resultados obtenidos y video	Oficina Guatemala	4.500 €
	Promoción y difusión de las actividades y resultados obtenidos de los encuentros	Oficina El Salvador	3.500 €
	Difusión de documento de aprendizajes y experiencias recogidas en foros/eventos temáticos	Oficina Honduras	3.500 €



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 16 de 18

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

a.9 Publicaciones	Elaboración y difusión de un documento sobre desarrollo territorial	Centro Regional	10.309 €
	Elaboración de guías y manuales de lineamientos técnicos	Oficina Guatemala	6.000 €
a.10 Trabajos técnicos y profesionales	Asistencia técnica desarrollo territorial a nivel regional	Centro Regional	12.000 €
	Asesoría a los países: especialista DEL / dllo territorial / gobernanza territorial a nivel regional	Centro Regional	10.000 €
	Asistencia técnica a gobiernos locales para planificación y desarrollo territorial	Oficina Guatemala	20.000 €
	Herramientas - Identificación de brechas de capacidades locales en desarrollo territorial y planes de respuesta y mejora	Centro Regional	14.000 €
a.11 Identificación y formulación	Espacios de planificación de actividades/resultados con personal técnico municipal	Oficina El Salvador	6.537,04 €
a.13 Dietas, locomoción, traslados y alojamiento	Viaje - misión de seguimiento regional	Centro Regional	3.710,74 €
	Viaje - conversatorio territorialización Informes	Centro Regional	5.000 €
	Viajes - misión de seguimiento gobiernos locales interior país	Oficina Guatemala	3.574,07 €



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 17 de 18

Via Layetana, 14, 4.ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	Viajes - encuentro empresarial y eventos temáticos interior país	Oficina Honduras	4.000 €
Total costos directos			229.188,89 €
8% GMS			18.335,11 €
1% LEVY ¹			2.476 €
Total costos indirectos			20.811,11 €
Total subvención solicitada			250.000,00 €
APORTE PNUD (valorizado – in-kind)			
a.2 Alquileres	Uso de espacio físico - oficinas PNUD		16.000 €
a.5 Suministros	Suministros oficinas PNUD		8.000 €
a.6 Comunicaciones, gastos postales y mensajería	Pago de licencias por uso de servicios y sistemas informáticos, programas, etc.		6.000 €
Total aporte PNUD			30.000 €
Total proyecto (subvención Cataluña + aporte PNUD)			280.000 €

¹ Anexo 2 a la Resolución

Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 12/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 12/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SF4GI069NAE3AYKKGFUEEE463CVP808

Data creació còpia:
12/11/2025 10:01:34

Pàgina 18 de 18

